

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas de admisión y exclusión para la formalización de nueve contratos como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias con categoría profesional de Ingeniero/a, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal (CONF/LIBR/ESTABILIZACIÓN 1/9 INGENIEROS/PS-2019-057)

---

Producido un error en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas de admisión y exclusión para la formalización de nueve contratos como personal laboral fijo, consistente en la omisión, conforme a lo previsto en la base 4.1, de la indicación de la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se procede a la corrección, de tal forma que:

**Donde dice:**

Tercero.-Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en las presentes listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución ,para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Podrán ser enviadas dichas subsanaciones a la dirección de correo electrónico; alegaconvocatorias@iac.es. Además, dichas subsanaciones podrán ser presentadas en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/asen las listas de admisión, serán excluidos o excluidas definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de admisión y, en su caso, de exclusión, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

**Debe decir:**

Tercero.-Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en las presentes listas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución ,para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Podrán ser enviadas dichas subsanaciones a la dirección de correo electrónico; alegaconvocatorias@iac.es. Además, dichas subsanaciones podrán ser presentadas en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/asen las listas de admisión, serán excluidos o excluidas definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de admisión y, en su caso, de exclusión, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

**El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2019, a las 12:15 de la mañana, en la Sede Central del IAC, Calle Vía Láctea s/n, San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**